



INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI

MINEDUCACION – RESOLUCION DE CALIDAD Y DESARROLLO

No. 8110 de Septiembre 10 de 2010

Reconocimiento Oficial de Estudios Resolución No. 4143.0.21.6748 Septiembre 17 de 2013

Secretaría de Educación Municipal

NIT 800243065-3



Santiago de Cali, Julio 21 de 2020

CIRCULAR 010-2020

PARA: ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA, DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

ASUNTO: REGLAMENTO A LAS CLASES O ASESORÍAS VIRTUALES

De acuerdo a la situación presentada en el País y en el mundo; la Normal Superior Santiago de Cali asumió de manera eficaz, el gran reto de dar asesorías y clases virtuales a cada uno de nuestros educandos.

Para realizar este ejercicio de manera efectiva contamos con diferentes herramientas y metodologías; Sin embargo, es fundamental contar con la buena disposición y Responsabilidad por parte de cada uno de los educandos.

En vista de algunas situaciones de indisciplina que se han presentado, por parte de algunos estudiantes en diversas clases virtuales, se hace necesario activar el Protocolo para la sana Convivencia, la cual permea todos los aspectos relevantes, que forman parte del proceso de aprendizaje de los Estudiantes.

En el Manual de Convivencia Institucional se encuentran establecidos los Compromisos que como Familia Y Estudiantes asumen al ingresar a Nuestra Institución. Compromisos que aun desde la virtualidad deben de cumplir a cabalidad.

También en el Manual de Convivencia Institucional se plantean los tipos de situaciones que afectan de una u otra manera la Convivencia entre los integrantes de la Comunidad Educativa.

En el transcurso del segundo periodo se han presentado diferentes hechos de indisciplina, en algunas de las clases virtuales, debido a este tipo de situaciones, hemos decidido intervenir de acuerdo a los protocolos de Atención para la sana Convivencia.

Estos hechos de indisciplina están considerados en el manual de convivencia como situaciones Tipo II, por lo tanto, los estudiantes que sean reportados por alguno de los docentes por incurrir en estas faltas, se les Activara el Protocolo de atención.

Después de haber evaluado y analizado durante la semana anterior y lo que se lleva de estas jornadas virtuales, además de recibir la oportuna notificación de ciertos casos especiales y llevar una solución a las familias que no es posible el acceso a la virtualidad, se ha tomado la iniciativa de promover en todos los alumnos la conexión con los docentes en los espacios virtuales durante el horario previamente establecido y socializado a la comunidad, queriendo resaltar con esto que es deber de los alumnos que están en capacidad de conexión virtual que ingresen a las diferentes aulas virtuales que han dispuesto los docentes para la explicación de las diversas temáticas y actividades.



INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI

MINEDUCACION – RESOLUCION DE CALIDAD Y DESARROLLO

No. 8110 de Septiembre 10 de 2010

Reconocimiento Oficial de Estudios Resolución No. 4143.0.21.6748 Septiembre 17 de 2013

Secretaría de Educación Municipal

NIT 800243065-3



A continuación, encontrarán la reglamentación en aras de la sana convivencia.

REQUISITOS PARA INGRESAR A LAS ASESORÍAS Y CLASES VIRTUALES

- Deberán usar su uniforme de diario o educación física, y entrar a las clases con la cámara encendida y el micrófono apagado.
- Ingresar con los nombres y apellidos completos.
- Ningún Padre de Familia debe de participar de estas actividades. Se exceptúan para el acompañamiento a los educandos de Educación preescolar y educación Básica primaria.
- Los estudiantes que tengan alguna dificultad para asistir a sus clases virtuales, por favor reportar a los directores de grupo.
- Encender solo el Micrófono cuando los docentes requieran de su participación.
- Emplear un vocabulario respetuoso con las personas que se encuentran en la sala.
- Pedir oportunamente la palabra mediante el uso del chat.
- Respetar las normas establecidas al inicio de la clase.
- En la medida de lo posible, deben de activar su cámara, al menos mientras se llama a lista para verificar su asistencia. (Aquí es bueno especificar que si no se cuenta con cámara tampoco será un impedimento para ingresar).
- El docente encargado de cada aula no permitirá el acceso al curso virtual del alumno que no esté plenamente identificado.
- La sala virtual en la medida de lo posible siempre estará silenciada para evitar distracciones, si el alumno desea expresarse, podrá hacer uso de la opción "levantar la mano" y así poderse expresar sus dudas u opiniones.
- Reportar los estudiantes que no permitan el adecuado ambiente de la misma.
- No se permitirá por ningún motivo el irrespeto, los gestos obscenos, escuchar música o colocar música para las clases y manifestar cualquier vulgaridad, esto será motivo inmediato para dar suspensión del curso virtual al estudiante, de notificar al padre de familia y de Activar Ruta para la Sana Convivencia.
- Mantener una actitud de respeto y colaboración durante el transcurso de todas las clases online.
- Brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa.

INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI

MINEDUCACION – RESOLUCION DE CALIDAD Y DESARROLLO

No. 8110 de Septiembre 10 de 2010

Reconocimiento Oficial de Estudios Resolución No. 4143.0.21.6748 Septiembre 17 de 2013


Secretaría de Educación Municipal

NIT 800243065-3



- Utilizar un vocabulario adecuado en las clases virtuales y en los espacios de conversación "chat", evitando amenazas, groserías, burlas y agresiones de manera escrita y/o verbal y no verbal.
- Mantener presentación personal adecuada durante las clases virtuales.
- Colaborar con un buen clima de clases, atendiendo, participando, respetando turnos de habla y siguiendo las indicaciones entregadas por los profesores.

Atentamente,


CARLOS EMILIO PARRA DELGADO
Rector